

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 80/05-S.3.^a, interpuesto por doña Antonia Franco Gutiérrez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Antonia Franco Gutiérrez, recurso núm. 80/05-S.3.^a, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.3.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 5.7.02, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Cordel de Alcalá» en el término municipal de San José del Valle (Cádiz) (VP 150/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 80/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1397/2003. (PD. 4452/2005).

NIG: 4109100C20030036426.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1397/2003. Negociado: A.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Hormigones Utrera, S.L.
Procuradora: Sra. Sara González Gutiérrez 198.
Letrado: Sr. Antonio Caballero Otaolaurruchi.
Contra: Don Antonio Fuente Ramírez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1397/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Hormigones Utrera, S.L., contra Antonio Fuente Ramírez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 352/05

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil cinco.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1397/2003-A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hormigones Utrera, S.L., con Procuradora doña Sara González Gutiérrez y Letrado don Antonio Caballero Otaolaurruchi; y de otra como demandado don Antonio Fuente Ramírez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre reclamación de cantidad y

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Sara González Gutiérrez, en representación de Hormigones Utrera, S.L., contra don Antonio Fuente Ramírez, sobre

reclamación de 4.197,55 euros, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada a que abone al actor la mencionada suma, más los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento de la parte demandada, y con aplicación de lo prevenido en el artículo 576.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, e imponiendo expresamente al susodicho demandado el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días: Artículo 455.1.º LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Fuente Ramírez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 402/2004. (PD. 4432/2005).

NIG: 2906742C20040008441.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 402/2004. Negociado: E.
Sobre: Acción declarativa de dominio.
De: Doña María José Rodríguez Pleite.
Procuradora: Sra. Tinoco García, María Encarnación.
Contra: Don Ramón Gámez Salas y María García Fortes.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 402/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de María José Rodríguez Pleite contra Ramón Gámez Salas y María García Fortes sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

A U T O

Don Alejandro Martín Delgado.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 24 de octubre de 2005, en el siguiente sentido:

En el antecedente de hecho cuarto, hecho primero, y fallo, donde dice: «... Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga...»; debe decir: «... inscritas en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Málaga...».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.
El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ramón Gámez Salas y María García Fortes, extiendo y firmo, la presente en Málaga a siete de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 1207/2004. (PD. 4453/2005).

NIG: 2906742C20040024635.

Procedimiento: Ejec. títulos Judiciales (N) 1207/2004. Negociado: 7E.

De: Doña Julia García Saucedo.

Procuradora: Sra. Beatriz de Torre Padilla.

Letrada: Sra. Losada Pérez, Esperanza.

Contra: Doña Francisco Lara Lara.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Ejec. Títulos Judiciales (N) 1207/2004, seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Julia García Saucedo contra Francisco Lara Lara, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 157

Juez que la dicta: Doña Estefanía-Zapico Martín.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veinticuatro de junio de dos mil cuatro.

Parte demandante: Julia García Saucedo.

Abogado: Losada Pérez, Esperan.

Procurador: Jiménez Jiménez, Elen.

Parte demandada: Francisco Lara Lara.

Abogado:

Procurador:

Objeto del Juicio: Desahucio.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Jiménez Jiménez, en nombre y representación de doña Julia García Saucedo, debo condenar y condeno a don Francisco Lara Lara a que desaloje el inmueble arrendado y sito en la calle Camaretas, núm. 2, bajo-B, de Málaga, dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y su costa si no lo hiciere. Todo ello con imposición al demandado condenado del pago de las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Francisco Lara Lara, expido y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.